



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 13 de marzo de 1978

Núm. 31

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Jefatura de Palencia

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Valsadornín, Gramedo y Rabanal de los Caballeros (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por decreto de 15 de abril de 1977, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 23 de febrero de 1978, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a

la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia (Avda. Manuel Rivera, número 11) o en la Presidencia del Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prue-

ba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 8 de marzo de 1978.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroble. 851

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial de Palencia

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Francisco Muñoz Ortega, titular del Coto Privado de Caza, número P-10.375, sito en el término municipal de Torre de los Molinos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de marzo de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 789

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

## A N U N C I O

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Bonifacio Calvo Gutiérrez, titular del Coto Privado de Caza número P-10.295, sito en el término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la odopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de marzo de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.  
789

**Diputación Provincial de Palencia****Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos***Concepto Seguridad Social Agraria*

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz,  
Recaudador de Tributos del Estado  
de la zona 3.ª de Palencia - pueblos.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los ejercicios que se indican, figuran los que al final se relacionan, cuyos débitos también se expresan. En citadas relaciones dictó el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 5-12-73, 2-12-74, 6-12-75, 26-12-76 y 20-1-78, la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de

apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por medio de la presente, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un pla-

zo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, situada en la calle de Don Sancho, número 16, Palencia, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales y se proseguirá el expediente hasta su ultimación.

**TERMINO MUNICIPAL DE AMUSCO**

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios					TOTAL
		1973	1974	1975	1976	1977	
Faustino Campo Monzón	3-14	»	»	»	»	821	821
Juan Donis Campón	5-06	»	»	»	»	2.717	2.717
Saturnina Frechilla Bores	6-04	»	»	»	1.685	2.154	3.839
Severiana García Cuesta	6-14	»	»	457	602	769	1.828
Antonio Garrido Fernández	7-08	»	»	»	»	667	667
Miguel Gutiérrez Carrera	9-03	»	»	368	482	615	1.465
Domingo Gutiérrez Rueda	12-18	»	277	»	»	»	277
Inocencio Gutiérrez Rueda	9-06	»	»	»	»	564	564
Domingo Gutiérrez Rueda	8-24	»	»	345	»	»	345
Gerardo y H. Heredia Glez.	9-15	»	»	»	»	615	615
Eutiquio Herrero Fdez.	10-08	»	»	»	»	923	923
Carmen Marcos Feijóo	12-25	»	342	426	521	667	1.956
Eliseo Mnez. Casado	14-02	»	»	»	»	1.641	1.641
Felisa Mnez. Casado	14-03	»	»	»	»	1.743	1.743
Agustín Miguel Rodríguez	13-24	»	330	412	562	718	2.022
M. Teresa Nevares Plaza	15-12	»	»	»	1.565	2.000	3.565
Ladislao Pérez García	16-07	»	321	399	521	667	1.908
Dolores Postigo Polanco	17-13	»	»	»	»	564	564
Antonia Reol Doncel	18-15	»	»	»	482	615	1.097
Maura Rojas Fernández	20-02	»	»	»	1.364	1.743	3.107
Antonio Rojas Rojas	20-10	583	473	589	682	872	3.199
Félix Vega Villameriel	24-17	»	»	»	521	667	1.188

**TERMINO MUNICIPAL DE ANTIGÜEDAD**

Basilio Ahita Rayaces	1-08	»	»	»	»	2.307	2.307
Julián Barcen. Carrillo	2-09	»	»	»	1.806	2.307	3.113
José Barcenilla Juana Hr.	3-26	»	»	»	1.605	2.091	4.696
Saturnino Barcenilla Juana	4-03	»	»	»	»	769	769
Andrés Barcenilla Peral	4-25	»	»	»	»	2.205	2.205
Mateo Barcenilla Sanz	5-24	»	»	»	»	667	667
Agapito Cruz Mena	7-20	»	»	»	»	718	718
Feliciano Gil Carrillo	9-11	»	»	»	»	615	615
Valentín González Monzón	10-27	»	»	»	»	667	667
Urbana Guijas Rodríguez	11-11	»	»	»	682	872	1.554
Ulpiano Llorente Barcen.	12-03	»	»	»	602	769	1.371
José Martín Ahita	12-08	»	»	»	»	1.180	1.180
José Mena Gil	13-06	»	»	»	923	1.180	2.103
Antelmo Ortega Barcen.	14-19	»	»	»	»	1.333	1.333
José Ortega Cerezo	15-03	»	»	»	»	667	667
Francisco Ortega Peral	15-09	»	»	»	»	821	821
Florentino Peral Cruz	15-24	»	»	»	»	564	564
Leónides Peral Rguez.	16-09	»	»	1.816	2.327	2.974	7.217
Tomás Rguez. Barcenilla	16-17	»	»	»	»	2.051	2.051

13 de marzo de 1978

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios					TOTAL
		1973	1974	1975	1976	1977	
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BALTANAS</b>							
Francisca Antón Roldán	2-10	»	»	»	521	667	1.188
Sofía Bartolomé Aragón	4-08	»	»	»	»	615	615
Leoncio Bartolomé	4-09	»	»	»	»	2.307	2.307
Aurelia Calvo Pérez	8-24	»	»	»	»	564	564
Teodoro Calleja Brezo	7-02	»	»	»	»	718	718
Agustín Calleja Maté	7-20	»	»	»	602	769	1.371
Valeria Carranza Carranza	10-15	»	»	»	»	2.462	2.462
Arsenio Diago González	14-21	»	»	»	»	615	615
Juan López Toquero	24-20	»	»	»	562	718	1.280
Alejandro Martínez Ruiz	25-25	»	»	»	»	923	923
Miguel Maté Toquero	21-15	»	»	»	»	667	667
Emiliano Muñoz Antolín	28-16	»	»	»	»	1.180	1.180
Elvira Niño Niño	28-23	»	»	»	»	821	821
Felipe Puertas Toquero	32-15	»	»	»	»	1.384	1.384
Araceli Puertas Villafuella	32-19	»	»	»	»	564	564
Cecilio Renedo Quintero	32-24	»	»	»	»	667	667
Germán Renedo Quintero	32-27	»	»	»	»	923	923
Jesús Represa Niño	33-01	»	»	»	»	1.897	1.897
Saturio Villafuella León	39-01	»	»	»	»	2.666	2.666
Sindicato de Villaviudas	35-15	»	»	»	»	1.487	1.487
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE CASTRILLO DE DON JUAN</b>							
Maximina Aragón Casado	1-23	»	»	»	»	1.077	1.077
Eufrasio Bartolomé Mnez.	3-22	»	»	»	»	564	564
Gerardo Benito Beltrán	4-19	»	»	»	1.444	1.846	3.290
Tirifilo Bombín Nuñez	5-27	»	»	»	»	1.949	1.949
Juan Casado Bartolomé	7-03	»	»	»	»	974	974
Jacinto Merino Díez	11-24	»	»	»	»	564	564
Claudio Mozo Hortelano	13-25	»	»	»	»	1.077	1.077
Esteban Mozo Hortelano	13-27	»	»	»	»	974	974
Pablo Niño Moras	14-23	»	»	»	»	667	667
Anselma Nuñez Rivera	16-27	»	»	»	»	1.743	1.743
Basilis. Rivera Bartolomé	17-25	»	»	»	»	718	718
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CEVICO NAVERO</b>							
Victoriano Cabezón González	2-16	»	»	»	4.494	»	4.494
Amparo Calvo Niño	3-03	»	»	»	»	1.590	1.590
Deogracias Carrascal Calvo	3-08	»	»	»	»	615	615
Epifania y Teódula Fombellida	3-25	»	»	»	»	1.846	1.846
Glicerio Fombellida Ortega	4-27	»	»	»	»	1.025	1.025
Julián González Cuesta	5-11	»	»	»	»	1.539	1.539
Crescencia Glez. Encinas	5-13	»	»	»	»	615	615
Angeles Mínguez Niño	7-23	»	»	»	»	564	564
Leocadia Vicente Glez.	12-18	»	»	»	»	4.103	4.103
Gabriel Villahoz Conde	13-12	»	»	»	978	1.590	3.812
Valeriano Villahoz Monge	13-27	»	»	»	»	9.487	9.487
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE CERRATO</b>							
Jerónimo Alonso Arnáiz	1-09	»	»	»	»	1.077	1.077
Evaristo Alvaro Arnáiz	3-05	»	»	»	»	974	974
Juliana Alvaro Pérez	4-13	»	»	»	»	1.180	1.180
Ignacio Arnáiz	6-22	»	»	»	»	564	564
Anastasia Arnáiz Fuente	6-17	»	»	»	1.043	1.333	2.376
Constancio Bravo Pinillos	8-17	»	»	»	»	821	821
<b>SUJETOS PASIVOS</b>							
<b>Ejercicios</b>							
		1973	1974	1975	1976	1977	TOTAL
<b>TERMINO MUNICIPAL DE LANTADILLA</b>							
Elvira Bravo Pinillos	8-18	»	»	»	»	1.077	1.077
Sebastián Bravo Pinillos	8-19	»	»	»	»	667	667
Sinesia Cejudo Pérez	9-27	»	»	»	»	923	923
Justa Cruz Fuente	10-12	»	»	»	562	1.487	1.487
Leopoldo García García	11-15	»	»	»	»	718	718
Félix Gil Alvaro	11-16	»	»	»	»	»	»
Andrés Navarro Cejudo	12-23	»	»	»	521	564	1.005
Apolinar y Román Pascual	15-09	»	»	»	441	2.615	2.615
Braulio Pascual Alvaro y 3	13-27	»	»	»	»	1.282	1.282
Gregorio Pascual Fuente	16-14	»	»	»	»	923	923
Lorenza Pascual Fuente	16-18	»	»	»	»	1.129	2.012
Alipia Pascual Palomo	16-24	»	»	»	883	2.307	2.307
Toribia Pascual Palomo	17-05	»	»	»	723	723	1.646
Antonio Pascual Pascual	17-10	»	»	»	»	718	718
Modesto Pascual Pascual	18-10	»	»	»	»	1.692	1.692
Petra Pérez Fuente	20-18	»	»	»	»	3.128	3.128
Mercedes Revilla Alonso	23-13	»	»	»	»	564	564
Isabel Sinovas Alonso	25-02	»	»	»	»	»	»
<b>TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA</b>							
Heliodoro Alonso Guerrero	1-12	»	»	»	»	1.180	1.180
Delicia Caballero García	2-13	»	»	»	»	1.231	1.231
Consola. Campos Barcenilla	2-23	»	»	»	»	564	564
Santiago Campo S. Martín	2-21	»	»	»	»	1.641	1.641
José Castañeda Ibáñez	3-23	»	»	»	»	667	667
Felipa Cruzado Guerra	4-19	»	»	»	»	923	923
Hermógenes Cuevas Guerra	4-23	»	»	»	963	1.231	2.194
Juana García Centeno	8-07	»	»	»	»	1.333	1.333
Ricardo García Puebla	10-10	»	»	»	»	7.949	7.949
Manuel García Revilla	10-14	»	»	»	»	4.410	4.410
Lucas García Ruiz	10-25	»	»	»	»	6.461	6.461
Sabas González Cebrián	11-13	»	»	»	»	2.103	2.103
Abundio González Escudero	11-16	»	»	»	»	564	564
Pedro González Escudero	11-21	»	»	»	»	974	974
Fernando Guerra Ortega	13-24	»	»	»	»	615	615
Epifanio Ibáñez García	15-04	»	»	»	»	1.692	1.692
Emilio Pérez García	19-04	»	»	»	»	1.384	1.384
Apolinar Puebla González	20-14	»	»	»	1.485	10.051	10.051
Juan Revilla Ibáñez	21-27	»	»	»	»	1.897	3.382
Telesforo Revilla Ibáñez	22-01	»	»	»	»	718	718
Julian Serna Fernández	24-06	»	»	»	»	1.282	1.282
Heriberto Vega Puebla	25-02	»	»	»	»	1.897	1.897
<b>TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA</b>							
Constanza Arnáiz Pascual	6-15	457	370	461	842	1.077	3.207
Constancio Bravo Pinillos	9-20	»	»	»	»	923	923
Sebastián Bravo Pinillos	9-23	»	»	»	»	564	564
Mauro Fuente Palomo	16-20	»	»	»	»	2.359	2.359
Purificación Navarro Pinillos	28-16	»	»	»	441	564	1.005
Gregorio Pascual Fuente	33-10	»	»	»	»	615	615
Macario Pascual Ortega	33-17	»	»	»	2.367	2.051	4.418
Antonio Pascual Pascual	33-26	»	»	»	602	769	1.371
Abelardo Pérez Fuente	36-26	»	»	»	562	718	1.280
Socios de Montemayor	45-21	»	»	»	»	2.205	2.205
Lucilo Becerril Antolín	8-05	»	»	»	»	10.030	22.850
Ramón Carrillo Grijalvo	11-18	»	»	»	»	974	1.736
Antonio Carrillo Hernando	11-21	»	»	»	»	1.231	1.231

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios					TOTAL
		1973	1974	1975	1976	1977	
Domitila Carrillo Mnez.	12-02	»	»	»	»	974	974
Purificación Carrillo Rguez.	12-11	»	»	»	»	5.230	5.230
Anastasia Escribano Pobes	15-18	»	»	»	»	1.231	1.231
Teodora García García	19-03	»	»	1.083	»	1.384	2.467
Eduardo Grijalvo Moreno	21-24	»	»	»	»	1.435	1.435
Hermínio Manrique Ceballos	24-21	»	»	1.203	»	1.539	2.742
Eulogia Martín Méndez y 5	25-20	»	»	»	»	59.587	59.587
Clemencia Martínez Ausín	25-26	»	»	602	»	769	1.371
Alberto Mínguez Obispo	26-21	»	»	803	»	1.025	1.828
Clementina Moreno Grijalvo y 2	27-08	»	»	»	»	1.129	1.129
Maria Moreno Grijalvo y 5	27-09	»	»	17.733	»	22.666	40.399
Maria Moreno Grijalvo y 5	27-10	»	»	»	»	1.180	1.180
Pedro Mozos Grijalvo Hn.	27-25	»	»	3.812	»	4.871	8.683
Abilio Rebollo Rebollo	40-04	»	»	1.524	»	1.949	3.473
Dolores Rebollo Simón y 2	40-05	»	»	»	»	974	974
Soledad Rico Varona	40-25	»	»	»	»	1.077	1.077
Angela Rincón Cruz	40-26	»	»	»	»	2.821	2.821
Ricardo Rodríguez Gento	41-16	»	»	»	»	1.077	1.077
Vicente Romo Manso	43-01	»	»	4.854	»	6.205	11.059
Felisa Santos Villafuella	44-18	»	»	682	»	923	1.605
Marciano Soto García	45-23	»	»	441	»	564	1.005
Aniceto Tamayo Vián	46-16	»	»	»	»	2.769	2.769
Maximiliano Terceño Laso	46-19	»	»	»	»	3.846	3.846
Felisa Valderas Cantero	47-06	»	»	1.283	»	1.641	2.924
José Zamorano López	48-07	»	»	»	»	564	564
Serapio Prieto Cantero	38-24	»	»	»	»	615	615
TERMINO MUNICIPAL DE POBLACION DE CERRATO							
Araceli Barrio Pedro	2-03	»	»	762	»	974	1.736
Esperanza Duque Escudero	2-15	»	»	»	»	3.589	3.589
Felisa Gaisán Gaisán y Lozano	3-03	»	»	1.043	»	1.333	2.376
Gaisán Hm.							
Maria Garca Núñez y Emilio	3-06	»	»	»	»	1.025	1.025
García Redondo	4-01	»	277	344	»	621	621
Agustín Lázaro Fernández	5-06	»	»	»	»	821	821
Lucinio Lázaro Ruiz	11-01	»	»	458	642	821	1.921
Marcos Torre Fuente							
TERMINO MUNICIPAL DE RIBAS DE CAMPOS							
Julián Abia Meriel	1-01	»	»	»	»	1.282	1.282
Gabino Amor García	1-07	»	»	»	»	1.590	1.590
Julián Amor Gómez	1-08	»	»	»	»	1.384	1.384
Esteban Blanco Román	2-02	»	»	»	»	1.180	1.180
Isabelino Calleja Merino	2-12	»	»	»	»	667	667
Julián Cembrero Muñoz	2-25	»	»	2.568	»	3.282	5.850
Agustín Donis Bustillo	3-02	»	»	1.003	»	1.282	2.285
Antonio Garrido Fernández	3-27	»	»	»	»	1.897	1.897
Cipriano Illera García	4-15	»	»	1.244	»	1.590	2.834
Consuelo Linacero Illera	5-10	»	»	»	»	1.231	1.231
Hermínio Llorente González	5-14	»	»	»	»	821	821
Maria Cruz Llorente Heredia	5-16	»	»	923	»	1.180	2.103
Isidro Martínez García	6-19	»	»	1.765	»	2.256	4.021
Florencio Maté Saldaña	6-04	»	»	»	»	1.641	1.641

  

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios					TOTAL
		1973	1974	1975	1976	1977	
Cristino Rebollo Pastor	8-09	»	»	»	2.206	2.821	5.027
Saturmino Rojo Linacero	8-16	»	»	»	1.926	2.462	4.388
Simeón Ruiz Pablos	9-14	»	»	»	»	2.103	2.103
Justo Salcedo Manzano	9-15	»	»	»	»	564	564
Pantaleón Salcedo Pérez	9-20	»	»	»	»	3.025	3.025
Gregorio Saldaña Illera	10-01	»	»	»	»	3.128	3.128
Mercedes Sánchez Calleja	10-07	»	»	»	»	872	872
Francisca Sánchez Martín Hj.	10-08	»	»	»	»	5.179	5.179
Hermínia Vega Aragón	10-17	»	»	»	»	5.179	5.179
Jesusa Vega Aragón	10-18	»	»	»	»	6.923	6.923
TERMINO MUNICIPAL DE VALDESPINA							
Isabel Bartolomé Román	2-10	»	»	»	642	821	1.463
Julio Díez López	3-07	»	314	437	562	718	2.031
Epifanio Fernández Fdez.	4-10	»	465	477	562	718	2.222
Demetria Gómez Vivar	6-03	»	»	»	762	974	1.736
Domingo Gutiérrez Román	7-03	»	»	»	»	6.051	6.051
José Rodríguez Guerra	11-09	»	»	»	»	4.769	4.769
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMEDIANA							
Hm. Abad Moreno	1-01	»	»	»	»	40.563	40.563
David Alvarez Borro	2-06	»	»	»	»	667	667
Desideri. Becerril Ortega	3-17	»	»	»	»	1.846	1.846
Frigidiano Estepar Espina	9-18	»	»	»	»	769	769
Jesús Estepar Tejedo	10-10	»	»	»	»	769	769
Consuelo Fdez. Marín	13-18	»	326	»	»	»	326
Marcelino Fdez. Maté	10-24	»	»	»	»	615	615
José Gómez García	14-09	»	»	»	»	769	769
Clemente González Miguel	13-02	»	»	»	»	1.025	1.025
Fausti. y 2 H. Grrez Ortega	15-04	»	»	»	»	1.539	1.539
Celestino López García	16-02	»	»	»	»	564	564
Adolfo Marcos González	16-11	»	»	»	»	1.231	1.231
Quintiliano Maté Fdez.	18-09	»	»	»	»	1.487	1.487
Evilasio Maté Miguel	18-26	»	»	1.966	»	2.513	4.479
Rogelio Mevilla Grrez.	22-24	»	»	»	»	667	667
Anastasio Miguel Durango	19-24	»	»	»	»	667	667
Gaudencio Moreno Mvilla.	21-11	»	»	»	»	1.949	1.949
Félix Moreno Pérez	22-02	»	»	»	»	667	667
Fidel Ortega Alvarez	31-05	»	278	»	»	»	278
Rafael Ortega Campos	24-03	»	»	»	80	1.025	1.828
Moisés Osorno Barba	24-23	»	»	»	»	821	821
Gadoberto Pérez Ortega	26-25	»	»	»	1.164	1.487	2.651
Juan Rguez. Fuente	28-16	»	»	»	441	564	1.005
Enrique Rodríguez García	28-17	»	»	»	»	4.103	4.103
Exiquio Román Marcos	29-19	»	»	»	»	872	872

Palencia a 21 de febrero de 1978. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz. 699

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 3.<sup>a</sup> de Palencia pueblos

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.<sup>a</sup> de Palencia-pueblos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, del término municipal de Cevico de la Torre, por débitos de Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, de los años 1971 al 1977, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1978, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de enero de 1978, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

	DEBITOS
Gregorio Alba Rodríguez	3.168
Emiliano Calzada Ruipérez	1.979
Dionisio López Monedero	1.363
Pablo Medina Bendito	788
Valentín Muñoz Alba	1.075
Juan Muñoz Cedillo	771
Modesto Quintana Zamora	1.627
Luis Redondo Cepeda	6.168
Jesús Ruipérez López	1.052
Vicente Tío Atienza	694
Francisco Zamora Prieto	1.108

cuyo embargo se realizó por diligencia, de fecha 15 de enero de 1977, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de abril de 1978, a las doce horas, en el Juzgado Municipal de Cevico de la Torre, y observé en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores desconocidos por medio de edictos que se publicarán en la Casa Consistorial de la capitalidad de la zona, del Ayuntamiento de Cevico de la Torre, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en esta Oficina de Recaudación y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Gregorio Alba Rodríguez. — Una finca

ca rústica, de erial, al pago de "Calzabragas", pol. 18, par. 5, de 5,93,60 hectáreas, linda N. término de Hontoria de Cerrato; E. Anacleto González Alonso; S. Carmen Rivas Mayo y H. y O. Julia Chacón Fernández. Tipo de tasación 10.680 pesetas.

Emiliano Calzada Ruipérez. — Una finca rústica, de erial, al pago de "Valdemoro", pol. 18, par. 5002, de 2,04,40 hectáreas, linda N. y E. término de Hontoria; S. Cementos Hontoria y O. Esteban Pérez Montes. Tipo de tasación 2.040 pesetas.

Dionisio López Monedero. — Una finca rústica, de C-4, al pago de "V. Carril", pol. 8, par. 5006, de 3,50 áreas, linda N. Teodomiro Gallego Moratinos; S. y O. Abraham Gallego Martín y V. y E. cañada de las Merinas. Tipo de tasación 560 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica, de pinar, al pago de "Valdecuevas", pol. 23, par. 5009, a-b, de 57,60 áreas, linda N. y E. Ayuntamiento; S. Hermanos Chato Alba y O. Paulo Quevedo Rodríguez. Tipo de tasación 4.600 pesetas.

Pablo Medina Bendito. — Una finca rústica, de pinar, al pago "Cueva Grande", pol. 23, par. 5033, de 64,40 áreas, linda N. y E. Julián Medina Bujedo; S. Leonor Medina García y O. Juan Muñoz Cedillo. Tipo de tasación 5.160 pesetas.

Valentín Muñoz Alba. — Una finca rústica, de pinar, al pago de "P. Moreno", pol. 14, par. 5025, de 3,20 áreas, linda N. y E. Valentín Muñoz Alba; S. carril del Moreno y O. Tomás López Franco. Tipo de tasación 250 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica, de pinar, al pago de "P. Moreno", pol. 14, parcela 5029, de 36,20 áreas, linda N. Pablo Chato Alba; S. carril del Moreno; Este Martín Puertas Chacón y O. Tomás López Franco. Tipo de tasación 2.900 ptas.

Juan Muñoz Cedillo. — Una finca rústica, de pinar, al pago de "Valdecuevas", pol. 23, par. 5011, de 57,60 áreas, linda N. Guillerma Emperador Gallego; Sur Sotero Bujedo Zamora; E. Ayuntamiento y O. Alejandro Calzada Atienza. Tipo de tasación 4.600 pesetas.

Modesto Quintana Zamora. — Una finca rústica, de C-6, al pago de "Correntido", pol. 17, par. 5029, de 93,80 áreas, linda N. Tirso Trejo Quintana; S. y Este Cementos Hontoria y O. Félix Rodríguez Lerma. Tipo de tasación 3.280 pesetas.

Luis Redondo Cepeda. — Una finca rústica, de V-3, al pago de "Hunguera", pol. 10, par. 147, de 59,00 áreas, linda N. Angeles Nieto Coloma; S. y E. Isaac Redondo Bendito y O. cañada del Romeral. Tipo de tasación 9.540 pesetas.

Jesús Ruipérez López. — Una finca rústica, de pinar, al pago de "Caldecuevas", pol. 23, par. 5025, de 3.04,40 hectáreas, linda N. Ayuntamiento; S. y O. Mario Rodríguez Chacón y 3 y Este Macario Ruipérez Calleja. Tipo de tasación 24.360 pesetas.

Vicente Tío Atienza. — Una finca rústica, de C-6, al pago de "Cabeza Gato", pol. 21 par. 5073, de 39,00 áreas, linda N. Paulo Quevedo Rodríguez; S. Santiago Calleja Calzada; E. Crispulo Ebolet Trejo y O. Cayo Rey Medina. Tipo de tasación 1.360 pesetas.

Francisco Zamora Recio. — Una finca rústica, de viña-3, al pago de "Purgatorio", de 7,80 áreas, linda N. Felisa Zamora e Hijos; S. Leonardo López y Julio Merino; E. camino de Soto a Cevico y O. Victoriano Ruipérez Calzada. Tipo de tasación 460 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Mutuality Nacional Agraria, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

#### ADVERTENCIA:

A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Palencia 7 de marzo de 1978.—El Recaudador, A. Diezhandino.

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona 5.<sup>a</sup> de Cervera de Pisuerga

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.<sup>a</sup> de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de febrero de 1978, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, con domicilio en León, calle Ordoño II, 20, fallecido en dicha ciudad el día 5 de abril de 1974, en estado de viudo de doña Peregrina Merino Hompanera, y derivado el procedimiento de apremio por la Tesorería de Hacienda de León, con fecha 21 de abril de 1977, contra los herederos del causante don Juan-José, Federico, José-Antonio, María del Carmen, Luis María y Fernando Alonso-Villalobos Merino. Importe del débito 3.291.664 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de mayo de 1977, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo en virtud de oficio rogatorio número 16/77, procedente de la zona de León 1.<sup>a</sup> capital.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, a las ONCE HORAS, en el Juzgado de paz de Aguilar de Campoo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Tipo de subasta para la primera licitación: 741.552 pesetas.

Tipo de subasta para la segunda licitación: 556.164 pesetas.

La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Notifíquese esta providencia al deudor don Juan Alonso-Villalobos Solórzano en sus herederos don Juan-José, Federico, José Antonio, María del Carmen, Luis-María y Fernando Alonso Villalobos Merino, representados por su poderdante don Antonio Martínez Álvarez "Asesoría Aster", con domicilio en León, calle Ordoño II, 20-4.<sup>a</sup>.

Igualmente se requiere a los deudores anteriormente relacionados para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-

culo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, entreguen en esta Recaudación en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán suplidos a su costa.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Deudor: Don Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

Lugar en que radica la finca urbana: Aguilar de Campoo (Palencia).

Situación y cabida: La nuda propiedad del edificio que a continuación se describe del que es titular don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, siendo usufructuaria del mismo doña María del Carmen Alonso-Villalobos Solórzano.

Urbana: Casa en Aguilar de Campoo, en el barrio del Portazgo, calle del mismo nombre, con entrada por la plaza de Barrio y Mier, número 8, hoy sita en la plaza de Barrio y Mier, número 37, compuesta de planta baja, con soportal, cuerdas y otros locales, piso alto y desván y un patio o corral al fondo con varias edificaciones que forman un cobertizo cerrado y un trozo de jardín o paso a la izquierda de dicho corral que constituye una faja de dos metros de ancho a todo lo largo de la fachada posterior medidos desde la parte exterior de la galería que hay en dicha fachada y sensiblemente perpendicular al corral. Su superficie es según el título de doscientos sesenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando unas de Mariano Domínguez; izquierda, casa número treinta y cinco de la plaza de Barrio Mier, de este caudal y fondo, huerta y corral de Domingo Robles.

Figura inscrita bajo el número 931 al folio 87 del tomo 468, libro 10 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, inscripción 5.<sup>a</sup>.

La adquirió por herencia de su padre don Juan Alonso-Villalobos Polanco, siéndole adjudicada en escritura otorgada ante el Notario de León don Emilio de Mata Alonso, como sustituto del Notario de la misma don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Setecientos cuarenta y una mil quinientas cincuenta y dos (741.552 pesetas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios

no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, calle del General Mola, número 11, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Cervera de Pisuerga 9 de marzo de 1978. — El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.

848

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.205

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en avenida General Goded, número 31, de Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

13 de marzo de 1978

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de una línea aérea, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12 KV. de conductor con aislamiento seco. Longitud 3.926 metros; capacidad de transporte 4.800 KVA., aproximadamente. Tiene su origen en la línea de Barruelo de Santullán a Brañosera y final en el centro social "El Golobar" en Salcedillo. Recorrido por los dos términos citados. Su finalidad es la electrificación del mencionado centro social.

**DECLARAR** en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 28 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

751

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES DE LADRILLOS, TEJAS Y PIEZAS ESPECIALES, DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

**Ambito territorial.** — La provincia de Palencia.

**Ambito profesional.** — Podrán pertenecer a la Asociación las personas, naturales o jurídicas, que, ejerciendo la industria de fabricación de ladrillos, tejas y demás materiales de arcilla cocida, soliciten voluntariamente su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Dionisio Cea Martín, Documento Nacional Identidad 12.662.688, representante legal de Cerámica "San Julián"; don Adolfo Mallo González, Documento Nacional Identidad 2.677.859, representante legal de Cerámica "San Juan"; don José Luis González García, D. N. I. 12.548.081, representante legal de Cerámica "Botafogo"; don José Manuel San Millán Cuberos, Documento Nacional Identidad 16.437.304, representante legal de Cerámica "Santa Teresa, S. L."; D. Fulgencio García Germán Polanco, D. N. I. 12.631.800, representante legal de "Hijo de Cándido Germán Esteban, S. A."; don Justino Reboñar Mota, D. N. I. 12.518.636, representante legal de "La Piña de Campos, S. A."; don Pedro Fernández Paniagua, D. N. I. 12.559.313, representante legal de "Unión de Cerámicas, S. A."; don Manuel Manzano Benito, Documento Nacional Identidad 12.218.667, representante legal de Cerámica "San Antolín, S. A."; don Eduardo Ciudad Calderón, D. N. I. 12.667.635, representante legal de "Unión Industrial Palentina, S. A."; don Luis Elorduy Ereño, Documento Nacional Identidad 12.540.893, representante legal de "Cerámica Palentina, S. A. y don José Enrique Martínez del Río, D. N. I. 9.451.508, representante legal de Cerámica "La Trinidad".

Palencia 8 de marzo de 1978. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

852

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y cretería se sigue expediente núm. 58-78, a instancia de don Francisco Díez García, mayor de edad, vecino de Baltanás, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

En término municipal de Baltanás, rústica, terreno dedicado a cereal seco número 45, de la hoja 47 del Plano Oficial de la Concentración. Sitio Camino Hondo, de una hectárea, treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas, que linda al Norte, fincas 43 y 44 de desconocidos y de María Cantera Cabezudo, respectivamente; Sur, finca 46 excluida de

cocentración; Este, camino y Oeste, fincas 47 y 46 de Justino Andrés de Rozas y excluida de concentración, respectivamente.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de los diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

855

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita diligencias preparatorias número 96/76, en ejecución de sentencia contra Juan Díez Laguna, vecino de Valladolid, calle Oeste, número 38, bajo, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al penado referido, marca Renault 4-L, color azul, matrícula BU-31.215, tasado pericialmente en la suma de 70.000 pesetas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que el vehículo reseñado sale a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

2.ª Que el acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Instrucción de los de Valladolid a que corresponda, el próximo día VEINTIOCHO DE MARZO ACTUAL, a las DOCE horas de su mañana.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base de licitación en la segunda subasta (52.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de su propietario, en el domicilio arriba indicado, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Palencia a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

853

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/77, se tramitan expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Antonia Revilla Gutiérrez, vecina que fue de Revilla de Collazos, de esta provincia, donde falleció el 8 de septiembre de 1976, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y en su virtud, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Antonia Revilla Gutiérrez, y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia dejada por la finada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y en el expediente de referencia, dentro del término de treinta días a reclamar la misma.

Se hace saber que el expediente ha sido instado por doña Eduvigis Revilla Gutiérrez, hermana de doble vínculo de la finada, reclamando para ella y sus hermanos doña María del Rosario, y para sus sobrinos carnales, hijos de su hermano Eustaquio, ya fallecido, Mariano, Quirico, Enrique, María-Blanca, María-Teresa, Antonio, Mesaél y Celia Revilla Vega y sus sobrinos carnales, hijos del hermano Pedro, también fallecido, Angela, Fortunato y María Milagros Revilla Mazuelas.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Angel Redondo Araoz. — El Secretario Judicial (ilegible).

870

VALLADOLID. — NUM. 1

## Citación

Por así haberlo acordado el Ilustrísimo señor Magistrado, don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción núm. uno de los de Valladolid, en proveído de ésta fecha, en las diligencias previas número 138-78-B, seguidas por talón sin fondos, que denuncia José García García a Antonio Francisco Docarmen o Do Carmo, casado con María-Rosa Batista, natural de Mirandela, provincia de Braganza, mecánico, de 28 años, pasaporte portugués 245-77, se llama al mismo para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, a fin de ser oído, bajo el apercibimiento legal de no hacerlo.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Valladolid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

857

## Juzgados de Distrito

## PALENCIA

## Cédula de citación

Albert Serge Malmanche, mayor de edad, casado, hijo de Fernand y Marie, natural de Condeon (Francia), vecino de Saint Aulais, con domicilio en Charente, 16, para que dentro del término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense en autos de juicio de faltas que se sigue contra el mismo con el número 204-78, debiendo presentar permiso de conducir y circulación del vehículo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

863

## Administración Municipal

## MANTINOS

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de varios solares edificables ubicados en el casco urbano de esta localidad y, aprobado que ha sido el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, queda expuesto al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mantinos 8 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

860

## MANTINOS

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mantinos 8 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

861

## OSORNILLO

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osornillo 7 de marzo de 1978. — El Alcalde, Joaquín Guerrero.

862

## SANTA CECILIA DEL ALCOR

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cecilia del Alcor 6 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

845

## VILLAHAN

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villahán 9 de marzo de 1978.—El Alcalde, J. Santamaría.

864